SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y NUEVE.

1699

EXCMO. AYUNTAMIENTO MULA (Murcia)

En orden a que se haga al Real Servicio de Mili-
cias con Arcas de la Ciudad de Lorca en cuia Sargen-
tia [illegible] de esta Villa que se halla Requerido
con despacho del Corregidor de dicha Ciudad como
Super Intendente de dicho Real efecto es pedido el dia
Veinte y quatro de febrero deste presente año por
ante Pedro Mrz. Moratto escrivano de dicha Ciudad y
para que tenga Cumplido efecto y se haga dicho Re-
partimiento entre todos los vecinos hombres buenos pecheros
que deven contribuir conforme a lo prevenido y
Mandado por Su Mag.d y señores Alcaldes de los hi-
josdalgo de la Real Chancilleria de la Ciud. de Gra-
nada por su Real Provision cuio traslado esta
puesto en el libro Capitular desta Villa y con que
aviendo Reconocido sus Mercedes mandaron que los
Señores D. Pedro Botia Hurtado Don Rodrigo
Botia Peñalver y Don Martin [illegible]
Comisarios nombrados para hacer dicho Repartimiento ha-
gan el dicho Repartimiento por el Padron de todos los vecinos
hombres buenos pecheros y sin reservar ninguno
salvo aquellos que por [illegible] que han de mostrar
de cierto ser previlegiados Repartar mil nue-
vecientos y ochenta [illegible] con que estan computados seis
Soldados que se le an Repartido a esta Villa

e